

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de febrero de dos mil veintidós

REFERENCIA.	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante.	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados.	EDISION COLORADO PINO
Radicado.	050013103011 2021-00375 00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona -Sur al oficio 657 allegada el pasado 27/01/2022, la cual obra en el archivo 014 del expediente digital.

Donde informan que se requiere a la parte interesada para que verifique en la Oficina de Registro el pago de los derechos de registro correspondientes, para ello tiene el término de dos meses a partir de la radicación de este documento en la oficina.

De otro lado Incorpórese al expediente el resultado de la notificación electrónica enviada al demandado EDISON COLORADO PINO, con resultado negativo ya que la CUENTA DE DOMINIO NO EXISTE, por lo que se **REQUIERE** a la parte interesada para que intente la notificación personal de la parte accionada en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del CGP en la **CALLE 66 A NRO. 55 A-51** de la ciudad de Medellín dirección allegada en el escrito de la demanda.

7

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f333e3d3ed1a068e32713db74aab9d6f0142115f1d96650d19d9f0023b43c7f**

Documento generado en 14/02/2022 06:22:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>